1

En la M.N y M.L Ciud de Lorca a treze de Agosto de mil
Setezientos Sesenta y Zinco años se Juntaron a Cauzsa
los S.res Lorca Justizia y Rejimiento de ella en esta Sala que
acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al
Servizio de Su Mag.d bien y Utilidad de esta Republica
a Saber el Señor D.n Juan Salanco del Consejo de Su Mag.d
Corregidor y Capitan a Guerra de esta Ciud y los S.res D.n
Nicolas Leones D.n Antonio Perez de Meca D.n Fran.co Ruiz
Matheos D.n Pedro Gomez D.n Ginés de Moya y D.n Diego Ca
yuela Regidores

Partidor por el Brazal de Caralla y Peralejo

Se bio Un memorial de Diferentes Interesados en el Re
go por el Brazal de Caralla y partido del Peralejo en
que Solizitan se haga nobedad en el partidor Su
biéndole doze varas mas arriba en cuia Inteligenzia
acordaron que manteniendose las cosas en el Ser y Es
tado que oy estan se Remita a Informe con Vista
ocular e Interbenzion de los Interesados del Señor D.n
Diego Leones comisario de dho brazal y asi lo acordaron

Feria

Por el Señor Corregidor se dió cuenta que en Virtud
de aquerdo de la Ciud hauia sacado al Pregon la
fabrica de Madera y Carillas para la feria sin q.e
hubiese hauido postor alguno ni haver espezan
zado hubiese por lo que hauia oydo a los mismos
Carpinteros que han solido egecutarlo en otros años
moribando su Perdida y que respecto por lo pronto
que se hallaba dha feria se haria preziso dar pa
videnzia y entendido Dixeron que desde luego dien
do como es tan preziza la fabrica de las Casas se en
cargue la Ciud por medio de Su Mayordomo